

Distrito Escolar Unificado de St. Helena
Contrato de Transportacion Para El Usuario Del Autobus Escolar

La transportacion del autobus escolar es un privilegio extendido solamente a los alumnos quienes manifiesten buena conducta mientras esperen, aborden o abandonen el autobus. (Poliza del Consejo 5131.1 y Codigo de Educacion 39800)

Se han adoptado reglamentos de seguridad para la proteccion de todos los pasajeros y para proveerle al conductor un ambiente seguro mientras conduce el autobus.

Debajo esta una lista parcial de las expectativas de conducta que los alumnos acordaron a seguir:

- Los alumnos esperaran y abordaran el autobus en el area asignada
- Los alumnos permaneceran en los asientos o en las areas asignadas por el conductor
- Los alumnos podran hablar a sus companeros silenciosamente o escuchar musica en privado (audifonos)
- Los alumnos deberan permanecer en sus asientos

Las violaciones al contrato para el usuario del autobus y la continuacion en desobedecer al conductor o la negativa persistente para someterse a la autoridad del conductor sera una razon suficiente para que la transportacion se le niegue al alumno. (Codigo de Regulaciones, Titulo 5, Seccion 14103) Los ejemplos son:

- Usar groserias o gestos obscenos
- Pelear en el autobus o en la parada del autobus
- Vandalismo
- Uso, posesion o bajo la influencia del alcohol, drogas, tabaco o cualquier otra sustancia controlada
- Desafiar las instrucciones de seguridad del conductor
- Moverse por todas partes del autobus (cambiando asientos, parandose) mientras el autobus esta en movimiento
- Tirar objetos a o en el autobus

Alumnos quienes violen las expectativas de conducta seran sujetos a las siguientes consecuencias:

1 st ofensa	-	el alumno recibira una advertencia
2 nd ofensa	-	3 dias de suspension para el usuario del autobus
3 rd ofensa	-	10 dias de suspension para el usuario del autobus
4 th ofensa	-	20 dias de suspension para el usuario del autobus
5 th ofensa	-	suspension para el usaurio del autobus por el resto del ano escolar

NOTA: Las violaciones de conducta de caracter serio pueden resultar en la suspension del autobus por la primera ofensa.

El director de la escuela o designado podra revisar el informe del conductor del autobus, reunirse con el alumno, y notificar a los padres sobre la violacion y la consecuencia. En el acontecimiento de que el alumno pierda el privilegio de abordar el autobus, es la responsabilidad legal del padre hacer que su hijo/a asista a la escuela.

Hemos leido y entendido el Contrato de Transportacion Para El Usuario Del Autobus Escolar de SHUSD.

Firma del Padre/Guardian

Firma del Alumno

Fecha

SHUSD #6 (09/08)

Original Para la Escuela/Copia para el Padre/Guardian